

# PISO DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Mujeres víctimas de violencia de genero > Centros y pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia**

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

## ¿En qué consiste este Servicio?

Ofrece alojamiento a las mujeres víctimas de violencia machista y a las personas a su cargo que conviven habitualmente con ella, sean mayores o menores de edad, siempre que no requieran medidas de protección ([ficha 1.9.1](#)). El objetivo es ayudar a las mujeres a recuperarse y superar las situaciones de crisis determinadas por la violencia machista y favorecer su sentimiento de seguridad. Es un recurso de carácter temporal. La estancia puede prolongarse un máximo de 4 meses, con posibilidad de una prórroga de la misma duración, excepcionalmente. Es un servicio con baja intensidad de apoyo, que no cuenta con personal presente en el piso de forma permanente, pero cuenta con el apoyo del Servicio Social Municipal actúa en coordinación con los diferentes servicios y programas de atención a las víctimas de violencia doméstica. Incluye prestaciones de información, valoración y, en su caso, de acompañamiento social, mediación-intermediación o intervención socioeducativa y/o psicosocial. Los pisos se ubican preferentemente en un edificio ordinario de viviendas, aunque adoptan medidas para garantizar la confidencialidad de su ubicación.

## ¿Quién puede recibir este servicio?

**Mujeres víctimas de violencia machista** en proceso de superación de la violencia que precisan una alternativa temporal de alojamiento sin requerir medidas de protección. También pueden acceder al servicio las personas a su cargo, sean mayores o menores de edad.

## ¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito.

## ¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

No se requieren más requisitos que la **prescripción técnica de emergencia social**.

## ¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de los **Ayuntamientos**.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

### SATEVI-Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista

**Teléfono:** 900 840 111

- 24 horas, los 7 días de la semana.
- No deja rastro en la factura.
- Accesible en 51 idiomas.
- Intérprete en lengua de signos para personas con discapacidad auditiva o del habla.

[Acceder a la página web](#)

## Más información

También puedes solicitar información en los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

## ¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

[Volver a la ficha resumida](#)